INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 16 de junio de 2.020, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2020-136**, de MARTHA CECILIA ARROYO PRECIADO, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS y otras, informando que, dentro del término legal, vía correo electrónico, la accionada Unidad Para las Víctimas, presentó el 10 de junio, en término, escrito de impugnación al fallo de tutela proferido el 8 de junio de 2.020.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la parte accionada UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 8 de junio de 2.020.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2.020, por Secretaría, remítase vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, copia del escrito de la acción constitucional, auto admisorio, respuestas, fallo, escrito de impugnación, y de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 55 de fecha 17/06/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA